



“POR LA CUAL SE SUSPENDEN TEMPORALMENTE LOS PLAZOS PROCESALES DE LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)”.

Asunción, 07 de junio de 2017.-

VIŠTO:

La Resolución DINAPI/RP/N°176/2017, “**POR LA CUAL SE AUTORIZA A REALIZAR TRABAJOS DE FUMIGACION EN EL LOCAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) Y SE SUSPENDEN LAS ACTIVIDADES LABORALES CORRESPONDIENTES**”, El Memorándum DAF/N°069/2017, de fecha 06 de junio de 2017 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa sobre la necesidad de realizar trabajos de fumigación de plagas en el local de la institución en el marco de los arreglos de las tuberías y cañerías de la institución, así como en el patio baldío que linda con la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Nacional consagra en su Capítulo I, Sección SECCIÓN II. DEL AMBIENTE en su Artículo 7 - DEL DERECHO A UN AMBIENTE SALUDABLE: Toda persona tiene derecho a habitar en un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado.

Que, la Ley N° 4798/12 “Que crea la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)” establece en los Art. 10 inc. b), velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual; inc. j), como atribución de la Dirección Nacional la de dictar las reglamentaciones técnicas para la ejecución de cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional, de acuerdo con la legislación pertinente.

Que, por Decreto N° 72 del Poder Ejecutivo de fecha 20 de agosto de 2013, se nombra a la Señora Patricia Elizabeth Stanley Zarza como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI);

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

RESUELVE:

- Art. 1°.** ESTABLECER, la **SUSPENSIÓN DE PLAZOS PROCESALES Y ADMINISTRATIVOS**, en los diferentes Expedientes procesados ante la DINAPI, el día 09 de junio de 2017.-
- Art. 2°.** **DISPONER**, que el cómputo de plazos de los diferentes procesos y expedientes tramitados ante la DINAPI se reanudará de pleno derecho, el día martes 13 de junio de 2017.-
- Art. 3°.** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.-


Abog. PATRICIA STANLEY
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual